

CONSTANCIA: Manizales, 10 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez el presente proceso, dejando la presente constancia:

- Los días 26 y 27 de octubre del año en curso la titular en propiedad del despacho se encontraba incapacitada.
- Los días 30 y 31 de octubre y 01 de noviembre la titular se encontraba en los escrutinios como clavera en el Municipio de Neira (Caldas).
- Los días 02 y 03 de noviembre la titular se encuentra nuevamente incapacitada hasta el día 10 de noviembre de 2023, inclusive.
- El día 09 de noviembre de 2023 el Honorable Tribunal de Manizales, realiza nombramiento en encargo por estrictas necesidades del servicio

- Pendiente de agregar respuesta sobre dirección de notificaciones emitida por la EPS SALUD TOTAL.

JOSE BERNARDO URREA

Secretario Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.170014003003-2023-00618-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez Propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas& Marcas” en contra de Wilson Cardona Guarin, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL, donde se informan las direcciones físicas, reportadas por el demandado ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1223/2022, se ordena la notificación del demandado, Wilson Cardona Guarin, al correo electrónico indicado por la Eps salud

total esto es: wilson01@gmail.com . De no lograrse se gestionará la dirección física indicada por la misma, esto es: calle 120 6 AN y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte a nombre propio, cuenta con el termino de treinta - 30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 173 del 14/11/2023

Jose Bernardo Urrea
Secretario Ad-Hoc